



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, que vería con agrado suscriba los convenios necesarios para poder incorporar a la Provincia de Río Negro a los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 115/2011